



Resolución de Alcaldía

N° 013-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 13 de enero del 2021.

VISTO:

La Carta N° 02-2021-VTC/TACNA, con fecha 08 de enero del 2021, emitido por el Lic. Vitaliano Ticona Calizaya, el Informe N° 09-2021-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 11 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Memorandum Circular N° 006-2021-GM-MDCN-T, de fecha 11 de enero de 2021, emitido por Gerencia Municipal, el Informe N° 054-2021-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 12 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 027-2021-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 12 de enero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 019-2021-GA-MDCN-T, de fecha 12 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Administración, el Informe N° 017-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 13 de enero del 2021, emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 234, de fecha 13 de enero del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Carta N° 02-2021-VTC/TACNA, con fecha 08 de enero del 2021, emitido por el Lic. Vitaliano Ticona Calizaya, remite la modificación del Proyecto: "Procedimiento de Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva";

Que, mediante Informe N° 09-2021-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 11 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, solicita la APROBACIÓN correspondiente del Proyecto: "Procedimiento de Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva";

Que, mediante Memorandum Circular N° 006-2021-GM-MDCN-T, de fecha 11 de enero de 2021, emitido por Gerencia Municipal, informa que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización remite el proyecto de la Directiva "Procedimiento de Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", con las modificaciones, conclusiones y acuerdos finales para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 054-2021-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 12 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, informa que luego de realizar la revisión del Proyecto de Directiva "Procedimiento de Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", lo cual da opinión favorable para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 027-2021-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 12 de enero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, quien procedió a la revisión y evaluación de la Directiva "Procedimiento de Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", el mismo que da como Opinión Favorable;

Que, mediante Informe N° 019-2021-GA-MDCN-T, de fecha 12 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Administración, emite opinión favorable de la Directiva "Procedimiento de Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva" para su conocimiento y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 017-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 13 de enero del 2021, emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica, que es FAVORABLE la aprobación del Proyecto de Directiva "Procedimiento de Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", en concordancia con los Informes Técnicos expuestos en el análisis del presente informe;

Que, revisado el Proyecto de Directiva "Procedimiento de Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", tiene como objeto establecer y procedimientos que permitan la Liquidación de Oficio de los proyectos de Inversión, con más de cinco (05) años de antigüedad, ejecutados por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva y que cuentan con documentación sustentatorio técnica y/o financiera de gasto en forma incompleta o no cuentan con ella para determinar el valor final de la liquidación;

Asimismo, tiene como finalidad establecer un mecanismo que permita efectuar las liquidaciones de oficio, de aquellos proyectos de inversión, que no cuentan con liquidación técnica ni financiera. Contribuir al saneamiento contable para que después de su aplicación permita revelar en los Estados Financieros, la imagen fiel de la situación económica, financiera y patrimonial de los Proyectos de Inversión ejecutados por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva;



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante Proveído N° 234 de fecha 13 de enero del 2021 el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración, Gerencia de Gestión de Proyectos, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la DIRECTIVA "PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", cuyo texto forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Gestión de Proyectos y la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

cc.
Alcaldía
GM
GPPyR
SGSP
GGP
GA
Interesado
Archivo.